

	PAGINA	ADMINISTRACION LOCAL	PAGINA
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>			
Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada.	3733	Resolución de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia concurso para cubrir dos plazas de Capellán de los Establecimientos benéficos provinciales.	3740
Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.	3733	Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz relativa a la oposición para cubrir tres plazas de Oficiales de Contabilidad y tres plazas de Auxiliares de Contabilidad.	3740
Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.	2733	Resolución del Ayuntamiento de Novelda referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de Secretaría.	3740
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, por excedencia voluntaria, grupo b), de don Francisco Moya Huertas	3735	Resolución del Ayuntamiento de Segura de la Sierra por la que se anuncia concurso libre para proveer en propiedad una plaza vacante en el Grupo de Servicios Especiales de la plantilla de esta Corporación.	3740
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>			
Orden de 12 de marzo de 1964 por la que se hacen públicas la lista de admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Correos de Turismo convocados por Orden de 23 de agosto de 1963.	3738	Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a plazas de Inspectores de sustancias alimenticias y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.	3740
		Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.	3740

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 9 de marzo de 1964 por la que se modifica el artículo 135 de la Ordenanza Laboral para la Región Ecuatorial.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con lo interesado por el Gobierno General de la Región Ecuatorial y a fin de unificar criterios sobre indemnización en caso de fallecimiento por accidente, dispongo:

Unico.—En el artículo 135 de la Ordenanza Laboral de 9 de noviembre de 1953 para la Guinea Ecuatorial se entenderán sustituidas las palabras «...equivalente a treinta mensualidades...» por la expresión «...equivalente a cuarenta y dos mensualidades...».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)*

Además, habrán de instalarse los frigoríficos necesarios en los centros de consumo y atender a los medios de transporte.

Se ha llegado a la siguiente estimación de las necesidades:

1. **LONJAS:** Siete lonjas de contratación (8.400 metros cuadrados).

2. **FRIGORÍFICOS:**

- a) En puertos: 4.007 metros cúbicos.
- b) Cuatro túneles de congelación (23 toneladas por día).
- c) De consumo: 3.186 metros cúbicos.
- d) Fábricas de hielo anejas a los frigoríficos portuarios (300 toneladas por día).

3. **TRANSPORTES:**

- a) 30 vagones isotermos y refrigerantes.
- b) 210 camiones isotermos.

Con estas instalaciones podrá lograrse una adecuada red de comercialización para el volumen de pesca desembarcada que se prevé.

3.4. **Industrias derivadas de la pesca**

a) **CONSERVAS**

Del lado de la demanda se han distinguido dos sumandos: el consumo nacional y las exportaciones.

La estimación del consumo nacional se ha basado en la elasticidad renta correspondiente al periodo 1950-1961, si bien el resultado ha de considerarse infraestimado por la anormal situación de la industria en dicho periodo.

Para las exportaciones se ha considerado la tasa de crecimiento medio anual observada en el periodo histórico 1953-1961 y que fué del orden del 15,3 por 100.

#### PROYECCION DE LAS NECESIDADES DE CONSERVAS

(Toneladas métricas)

Años	(A) Consumo nacional	(B) Exportaciones	(A + B) Necesidades	$\frac{B}{A+B} \times 100$
1962	38.064,0	16.852,2	54.916,2	30,7
1963	40.258,4	19.430,6	59.689,0	32,6
1964	45.004,3	22.403,4	67.407,7	33,2
1965	47.605,9	25.831,2	73.437,1	35,2
1966	50.568,2	29.783,3	80.351,5	37,1
1967	53.577,2	34.340,1	87.917,3	39,2